



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de régimen de uso de los huertos de ocio «Soto de Don Ponce».

Este acuerdo se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y página Web municipal, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de esta Gerencia, sitas en c/ Diego Porcelos, 4, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

Burgos, a 21 de mayo de 2013.

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades,  
Ana M.<sup>a</sup> Lopidana Rubio